JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00195-00
NOMBRE DEL PREDIO:	PUERTO AMOR
MUNICIPIO:	CAJIBIO
VEREDA:	Santa Bárbara
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-9101
CEDULA CATASTRAL:	19130000200040181000
ÁREA:	21956 m^2
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 367984 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 299089 y 299088 hasta llegar al punto 299087 en una distancia de 153.57 metros colinda con predio de Ari Israel Chagüendo (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto 299087 en línea quebrada en dirección Su-Occidente pasando por los puntos 299090 y 299091 hasta llegar al punto 299092 en una distancia de 82.22 metros colinda con Rio Urbio – Oscar Escobar (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 299092 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 299093, 299094, 367993 y 367992 hasta llegar al punto 367991 en una distancia de 210.97 metros colinda con Rio Urbio – Oscar Escobar (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 367991 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 367990, 367989B, 367989A, 367989, 367988, 367987, 367986E y 367986D hasta llegar al punto 299086 en una distancia de 172.50 metros colinda con Rio Urbio – Oscar Escobar (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 299086 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 367986C, 299085, 367986B, 299084, 367986A, 299083 y 367986 hasta llegar al punto 299082 en una distancia de 139.64 metros colinda con Rio Urbio – Gerardo Galvis (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto 299082 en línea quebrada en dirección

	Nor-Oriente pasando por los puntos 369985 y 299081 hasta llegar al punto 367984 en una distancia de 83.72 metros colinda con predio de Nepomuceno Mañunga (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1573 de fecha 9 de diciembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 11 de diciembre de 2020

Firmado Electrónicamente
NOELIA E. CAMPO PAZ